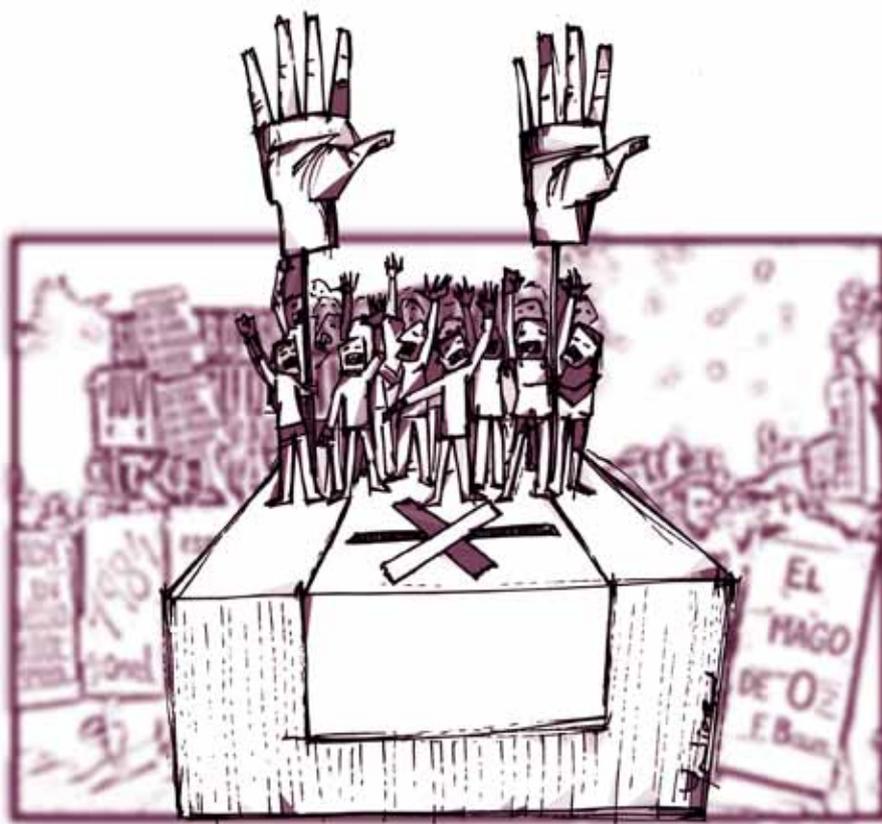


# Deliberando en la plaza: una reflexión sobre los límites de la democracia a la luz del movimiento de los indignados en España

**JORGE RESINA  
DE LA FUENTE**

Jorge Resina de la Fuente es candidato a doctor en Ciencia Política en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Ejerce como Personal Docente e Investigador (PDI) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la misma universidad, dentro del programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación de España. Entre sus últimas publicaciones está *Opinión pública y democracia deliberativa en la sociedad red* (2010), escrita con Víctor Sampredo para la Revista de historia Ayer. Correo-e: jresina@cps.ucm.es



## RESUMEN

El 15 de mayo de 2011, miles de personas salían a las calles en España. *El movimiento de los indignados*, como después se le denominó, visibilizaba una expresión de malestar contra el sistema en tiempos de profunda crisis del capitalismo en el ámbito mundial. Este artículo pretende acercarse a este fenómeno e indagar en las causas y en la naturaleza de sus acciones. Para ello, se parte de una reflexión sobre la democracia realmente existente, sobre la representación y sobre la función mediadora de la opinión pública, para concluir con un análisis de la dinámica del 15M y de sus horizontes de futuro.

**Palabras clave:** Sistema político español; Democracia deliberativa; Opinión Pública; Acción Colectiva; Ciberparticipación.

## ABSTRACT

On May 15th, 2011, thousands of people took streets in Spain. *Indignant movement*, as after it has been called, does visible an expression of discomfort against the system in times of deep global crisis of capitalism. This article aims to approach this phenomenon and investigate the causes and nature of their actions. For this, we start with a reflection about actually existing democracy, representation and public opinion, concluding with an analysis about the dynamics of 15M and its future horizons.

**Keywords:** Spanish Political System; Deliberative Democracy; Public Opinion; Collective Action; Ciberpolitics.

## INTRODUCCIÓN

Desde el levantamiento zapatista del primero de enero de 1994 en el sudeste mexicano hasta la acampada de los indignados españoles del 15 de mayo de 2011 persiste un hilo de continuidad que da sentido a un movimiento mundial, fragmentado y no siempre coherente pero con un nexo común: la expresión de un creciente malestar con el sistema económico capitalista y con el modelo de democracia liberal/representativa que, prácticamente, se encuentra generalizado por todo lugar<sup>1</sup>.

Entre medias de ambos fenómenos, durante esta década y media larga, se han sucedido distintos y muy diferentes levantamientos y expresiones de disconformidad. Hechos como los acontecidos en Seattle (1999), Génova (2001), Bolivia (2003) o los más recientes de Grecia, Chile y el mundo árabe<sup>2</sup>, por muy variopintos que puedan parecer, son muestra de ello. La crisis financiera global ha sido el detonante de la actual eclosión de protesta social pero, en ningún caso, puede considerarse como el único motivo.

En este contexto, este artículo se pregunta sobre la causa y el fundamento del movimiento del 15M y tiene como principal objetivo plantear una reflexión teórica en torno a los indignados, de tal forma que permita enmarcarlo en un debate sobre la calidad de la democracia contemporánea y, más en concreto, sobre su desarrollo en España. Para tal fin, se propone una aproximación al fenómeno en la que, por un lado, se analicen algunos de los rasgos que provocaron la movilización y en la que, por el otro, se caracterice la acción política de los indignados.

.....  
1 Sobre estas conexiones transnacionales ha teorizado SIDNEY TARROW, uno de los principales estudiosos de los movimientos sociales contemporáneos, quien considera que estas redes son reflejo de movimientos episódicos y, a veces contradictorios, pero con un fuerte y visible impacto (TARROW, 2005). Para el caso más concreto de España, JAIME PASTOR ha dado continuidad a esta línea argumentativa (PASTOR, 2007: 39-52). Una serie de hitos como la celebración de lo que se han denominado "contracumbres", las reuniones del Foro Social Mundial, la creación de medios de información en red, como Indymedia, o la concentración en torno a demandas comunes, como el rechazo a la guerra de Irak, la creación de una tasa que grave las transacciones financieras o la protesta frente a Tratados de Libre Comercio (TLC), dan elementos de unión a estos movimientos.

2 Con respecto al mundo árabe, las movilizaciones encuentran diversas causas, al tiempo que son distintos y muy variados los actores que han participado en las movilizaciones pero, sin duda, estas contestaciones pueden inscribirse, de algún modo, en el mismo sentido de rechazo mundial a un sistema que cuenta con Estados Unidos como Hegemón y con el sistema capitalista como modo de producción dominante.

Como hipótesis de partida se afirma que más allá de las demandas específicas que contiene el 15M, este movimiento es una expresión de insatisfacción hacia la democracia representativa, de un lado, y un ejercicio de deliberación ciudadana y experimentación democrática, por el otro. La acampada que durante días ocupó la plaza de Sol en Madrid, así como otras de las principales calles de todo el país, es una muestra de este intento por plantear una regeneración de algunos aspectos esenciales del actual sistema político y económico.

El artículo se estructura en dos partes. Una primera, más teórica, en la que se plantea el debate entre los distintos modelos de democracia y la función de la opinión pública como instancia mediadora entre la sociedad y lo que podría denominarse como "establishment político". Y una segunda, donde se analizan las causas más concretas que generaron las condiciones para la movilización de los indignados y la dinámica del movimiento como experiencia deliberativa. Para terminar, se expondrá una breve conclusión que cerrará la reflexión.

## LA(S) DEMOCRACIA(S) COMO DEBATE

### Distintas concepciones para distintos modelos

Cuando hoy hablamos de democracia damos por supuesto que estamos hablando de democracia representativa. Esta concepción se ha impuesto y se ha generalizado, se asume como la posible y la realmente existente, la deseable y como aquella a la que puede aspirarse sin dramáticas consecuencias. Dicha fórmula democrática tiene, según MANIN (1995), cuatro sencillas reglas que la caracterizan: 1) los gobernantes son elegidos por los gobernados en elecciones periódicas; 2) los gobernantes electos mantienen cierta autonomía respecto a los electores; 3) la decisión de los gobernantes debe ser tomada después de una previa discusión, y 4) existe un espacio, denominado opinión pública, donde cabe la libre expresión de los gobernados fuera del control de los gobernantes. De momento, dejamos estos rasgos aquí planteados, aunque más adelante volveremos a ellos.

Esta "naturalización" de la democracia como democracia representativa conlleva una asunción, ya inconsciente, que cierra el debate. Una posición que aniquila la posibilidad de plantear otras opciones de democracia, lo que termina por etiquetar a éstas como intentos totalitarios o como propuestas arriesgadas para la propia estabilidad democrática, de tal forma que opera a

modo de círculo vicioso: si se cuestiona la representación, se cuestiona la democracia. Un conflicto generado por esta visión exclusivista.

Sin embargo, tradicionalmente, se han caracterizado al menos dos grandes modalidades democráticas: la ya mencionada representativa y la directa<sup>3</sup>. En esta última, los ciudadanos tienen derecho al ejercicio directo de sus potestades políticas al ser miembros de la *polis* –hoy el Estado. ¿Cómo logró entonces imponerse la primera concepción sobre la segunda? El argumento principal sostiene que en grandes territorios (es decir, en Estados) la aplicación de una democracia directa sería inviable por motivos de tamaño. De esta forma se comienza a desequilibrar la balanza. La generalización del Estado como modelo de organización del poder impulsó la representación como forma de gobierno. BOBBIO señala al respecto cómo de la visión de MADISON, uno de los padres fundadores de Estados Unidos y de la democracia representativa, surge

*...la firme opinión de que existe un vínculo necesario entre el Estado representativo (o república) y las dimensiones del territorio, y que por tanto la única forma de gobierno no autocrática posible en un gran Estado sea el gobierno representativo, que es una forma de gobierno democrático, corregido, moderado o limitado, y en cuanto tal hecho, compatible con un territorio muy vasto y con una población numerosa (BOBBIO, 1989: 211).*

Resulta paradójico y revelador descubrir cómo para los iniciadores de la democracia moderna la fórmula representativa, denominada “república” o “gobierno representativo”, se opone expresamente a la democracia. Como afirma MANIN (1995: 14), “tanto para STÉYÈS como para MADISON, el gobierno representativo no es una modalidad de la democracia”. En este sentido, la democracia es entendida como algo del pasado, asociado a la *polis* griega, una realidad antigua para unos tiempos nuevos. El “gobierno representativo”, por su parte, es expresión de un novísimo modelo de toma de decisiones y de organización política de la sociedad, superior incluso a la propia democracia.

Detrás de esta concepción se encuentran los orígenes de la arquitectura ideológica liberal que funge como contraparte política del sistema económico capitalista, que camina indisolublemente ligada a la consolidación de los Estados

.....  
3 Obviamente, los debates históricos sobre la democracia han sido más y mayores que lo que exponemos aquí. Por razones de espacio y de oportunidad, proponemos una síntesis centrada en el debate principal sobre la democracia directa y la representativa.

desde el siglo XVII y que se sostiene teóricamente con las aportaciones contractuales de BODIN, HOBBS y LOCKE. Aunque sin entrar más en esta discusión, sí se señala aquí la figura de ROUSSEAU, quien mantiene cierta fisura con sus contemporáneos, al abrir en la época moderna una vía para la pervivencia de la democracia directa, en la que la voluntad general es la voluntad de todos y en la que ésta solo puede expresarse directamente, sin intermediación, a través de la asamblea. Sin embargo, ROUSSEAU no deja de dialogar con su tiempo, algo que ha generado una controversia sobre el alcance de su planteamiento en los estudios de teoría política, ya que se encuentra instalado en los marcos del debate liberal: como él mismo afirmó, la democracia directa solo puede darse en pequeños territorios<sup>4</sup>.

Casi de forma paulatina, la democracia directa se ha caracterizado por a) el gobierno directo de todos los miembros de la comunidad a través de la asamblea; b) el gobierno del pueblo mediante delegados sometidos a mandato imperativo y, por tanto, con capacidad de revocarlos en todo momento, y c) el sometimiento a referéndum de todas las decisiones (BOBBIO, 1989: 217). Cuando hoy se habla de democracia directa, suele hacerse referencia a este último rasgo, incluso como una fórmula compatible con la democracia representativa. Por ejemplo, en la Constitución española se prevé un referendo popular para algunos aspectos relacionados con la propia reforma constitucional<sup>5</sup>.

Esta discusión centra su foco de atención en entender la democracia como un mecanismo de toma de decisiones, como un procedimiento que, sin embargo, poco dice sobre lo sustantivo de la misma, sobre la calidad de su contenido. Es aquí donde entra a jugar un importante papel una tercera modalidad: la democracia deliberativa.

## La opinión pública y su mediación en las relaciones Estado-sociedad

Volvamos ahora a los rasgos de MANIN (1995) que antes enumerábamos y que caracterizan la democracia representativa. De forma bastante clara puede afirmarse que los elementos 1) y 2) se dan en la mayoría de las democracias representativas actuales. Por lo general, hay elecciones periódicas, libres e iguales, y los elegidos no están sometidos al “chantaje” directo de quienes les votaron. Si bien, no deja de ser una aseveración con matices, ya que, por un lado, los procesos electo-

.....  
4 Como así matizó el autor en *Consideraciones sobre el Gobierno de Polonia y su proyecto de reforma*.

5 Artículos 167 y 168 de la Constitución española.

rales son precedidos por unas campañas políticas asimétricas<sup>6</sup> (lo que relativiza la igualdad de condiciones entre contrincantes) y, por otro, aunque los candidatos elegidos no sufren el “chantaje” directo de los electores, sí se ven obligados a negociar sus decisiones con importantes grupos de presión que tienen intereses involucrados<sup>7</sup>.

En cuanto al rasgo 3), puede decirse que el Parlamento es el ente de discusión por excelencia dentro de los tres poderes clásicos del Estado que identifica MONTESQUIEU. Aunque, de nuevo, en la realidad de la Cámara tal característica pierde nitidez. Los debates parlamentarios suelen convertirse en una sucesión de monólogos y gran parte de las decisiones son tomadas por el grupo mayoritario de la cámara (en sistema parlamentaristas, por lo general –aunque no siempre–, el partido de gobierno) o, a lo sumo, con el apoyo de algunos de sus socios. El nivel de iniciativas aprobadas por consenso entre todos los grupos parlamentarios o las propuestas de grupos minoritarios aprobadas en el Parlamento son residuales<sup>8</sup>.

El punto 4) es el que más nos interesa aquí. El esquema liberal hace una distinción conceptual entre Estado y sociedad. A su vez, dentro de esta última, se distingue entre esfera privada y esfera pública. La primera responde a la vida privada de los ciudadanos, a una esfera que se caracteriza en negativo, como no-pública, y que hace referencia a cuestiones particulares; la segunda, a lo público, a aquello que afecta a todos y que, por tanto, está sujeto a debate. De la esfera pública nace la opinión pública como instancia mediadora entre la sociedad y el Estado.

DAHL (1990) plantea este esquema como poliarquía, de forma que el dinamismo de los ciudadanos de la sociedad –siempre que el Estado

6 A modo de ejemplo en España puede señalarse cómo estas prácticas asimétricas son puestas en escena con actos tales como la celebración de debates electorales con solo dos de los candidatos a la Presidencia del Gobierno (PP y PSOE) en medios públicos y privados, sin que la Junta Central Electoral intervenga como mecanismo corrector. Hecho que refuerza el bipartidismo y castiga la pluralidad del sistema de partidos.

7 Estas presiones pueden identificarse, de forma más o menos nítida, dependiendo del sector. En el caso español, por ejemplo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) se ha caracterizado por emitir declaraciones en las que se interpela de forma clara a los distintos partidos políticos, amenazando con medidas de castigo en caso de no ver atendidos sus intereses, con el efecto de inestabilidad económica que eso generaría.

8 Un ejemplo de cómo funciona el parlamentarismo español puede seguirse en: CALVET CRESPO, J. (2003): “Gobiernos minoritarios, pactos parlamentarios y producción legislativa en España” en *Política y Sociedad*, Vol. 40, Nº2, pp. 84-104.

## Resulta paradójico y revelador descubrir cómo para los iniciadores de la democracia moderna la fórmula representativa, denominada “república” o “gobierno representativo”, se opone expresamente a la democracia

garantice una serie de condiciones de libertad de expresión, de asociación y de competición— se concreta como *input* para la caja negra del sistema político, donde el gobierno deberá gestionar y dar respuesta en forma de *output* que retorne a la sociedad. Un mecanismo sencillo, en el que la opinión pública ocupa el importante papel de ser esa área de expresión ciudadana frente al poder gubernamental, instalado en el Estado.

Como antes se señalaba, el esquema liberal parte de una concepción contractualista que tiene como centro al sujeto individual que pacta con otros como él para poder vivir en sociedad de forma libre (LOCKE), segura (HOBBS) e igual (BODIN). La poliarquía (DAHL) pretende garantizar estas condiciones a través de un sistema que limite los excesos de poder frente al ciudadano. Sin embargo, como describe BOBBIO (1993: 2),

*Lo que ha sucedido en los Estados democráticos es lo opuesto totalmente: los grupos, grandes organizaciones, asociaciones de la más diversa naturaleza, sindicatos de las más heterogéneas profesiones y partidos de las más diferentes ideologías se han convertido cada vez más en sujetos políticamente relevantes, mientras que los individuos lo han hecho cada vez menos.*

Este modelo se convierte en una ficción en la que lo político se escinde de lo social y se transforma en un espacio autorreferenciado, al igual que ocurre con el Estado, de forma que la sociedad queda despolitizada y pierde capacidad decisoria<sup>9</sup>. Esta división se agrava si se tiene en cuenta que la instancia mediadora –la opinión pública– termina por funcionar más como un elemento de persuasión del espacio de lo político hacia lo social que a la inversa.

BOURDIEU (2003) lleva esto hasta al extremo y afirma incluso que la opinión pública no existe, ya que las encuestas que la sostienen tienen implícitas una serie de asunciones que distorsio-

9 A este esquema habría que incluir la perspectiva de MILLS sobre la teoría de las elites para comprender el alcance de la influencia del poder económico sobre el político y para entender, desde una óptica marxista, el Estado como instrumento de clase.

nan la realidad. Para el sociólogo francés, ni todo el mundo puede tener una opinión, ni todas las opiniones tienen el mismo peso, ni las preguntas que se plantean en los cuestionarios son inocentes. La opinión pública responde a un intento del bloque de poder por generar hegemonía sobre la sociedad, en el sentido dado por GRAMSCI, por el que *todo ejercicio de la fuerza va acompañado por un discurso cuyo fin es legitimar la fuerza del que la ejerce; se puede decir incluso que lo propio de toda relación de fuerza es el hecho de que solo ejerce toda su fuerza en la medida en que se disimula como tal* (BOURDIEU, 2003: 222).

En esta línea, SAMPEDRO (2000) amplía la crítica de BOURDIEU y plantea la opinión pública como producto del ejercicio de los medios de comunicación, del resultado de las distintas elecciones y de la publicación de sondeos. En ese sentido, pueden distinguirse dos tipos de opinión pública: la agregada, que responde al modelo de opinión pública entendida como el sumatorio de opiniones individuales al que hace referencia BOURDIEU; y la discursiva, que más que un resultado es un proceso colectivo en el que los ciudadanos ejercitan la deliberación (SAMPEDRO y RESINA, 2010: 144).

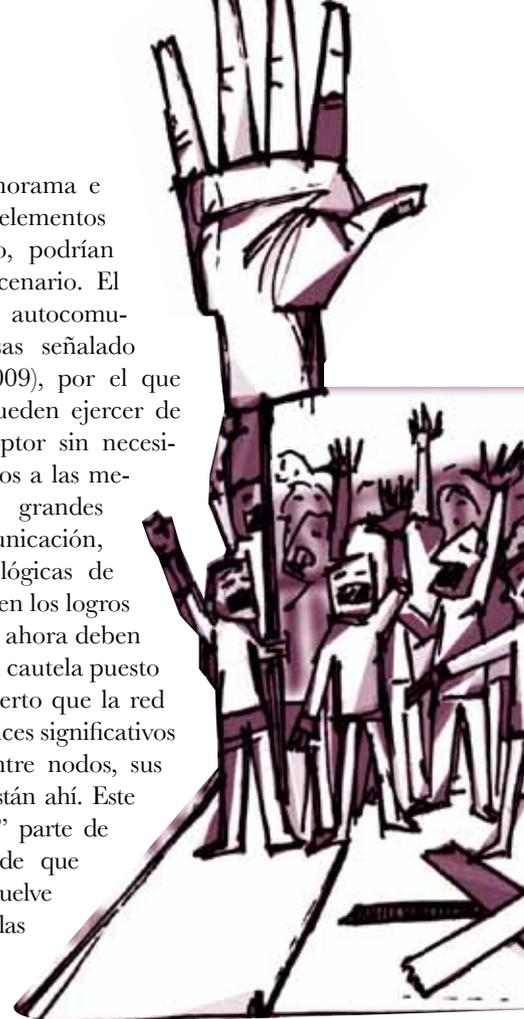
En las actuales democracias de audiencia la opinión pública agregada se ha convertido en la principal mediadora mientras que los espacios de deliberación ciudadana han quedado restringidos, habida cuenta del rol que realmente desempeñan los medios de comunicación, que hoy se integran dentro de grandes *holding* empresariales, responden a intereses privados, y que más que cuarto poder se han transformado en una suerte de suprapoder que sostiene la democracia bajo tutela, al tejer un entramado ideológico que da por sentado el consenso. Esta arquitectura responde a una lógica sistémica en tanto que

*El poder de los medios de comunicación juega un importante rol en registrar y transmitir la opinión pública. Este sistema mediático ha crecido bajo el amparo del Estado moderno, está basado en una particular concentración del poder, típica de este Estado, lo cual podría no ser la mejor manera de organizar democráticamente la deliberación pública o, al menos, la vía exclusiva* (BOHMAN, 2007: 353)

Sobre todo si se tiene en cuenta que la mejor organización de la esfera pública “es la compuesta por un ‘público de públicos’ antes que una esfera pública formada por un solo campo en la que se unifica a todos los participantes” (BOHMAN, 2007: 354), una idea que enlaza mejor con el sentido otorgado por la opinión pública de carácter discursivo.

De alguna forma, la irrupción de Internet

actualiza este panorama e introduce nuevos elementos que, en principio, podrían acercar a este escenario. El fenómeno de la autocomunicación de masas señalado por CASTELLS (2009), por el que los ciudadanos pueden ejercer de emisor y de receptor sin necesidad de estar sujetos a las mediaciones de los grandes medios de comunicación, abre espacios a lógicas de contrapoder. Si bien los logros conseguidos hasta ahora deben ser analizados con cautela puesto que, aunque es cierto que la red ha permitido avances significativos en el contacto entre nodos, sus límites también están ahí. Este “ciberescéptico” parte de la consideración de que Internet no resuelve aún muchas de las diferencias *offline*, al reproducir los mismos discursos de los *mass media* (SUNSTEIN, 2001) e, incluso, al generar un nuevo fenómeno, el de los “ciberguetos” (GALSTON, 2003), donde los ciudadanos solo interactuarían con quien tienen afinidad ideológica, sin mayor comunicación con otros públicos discrepantes.

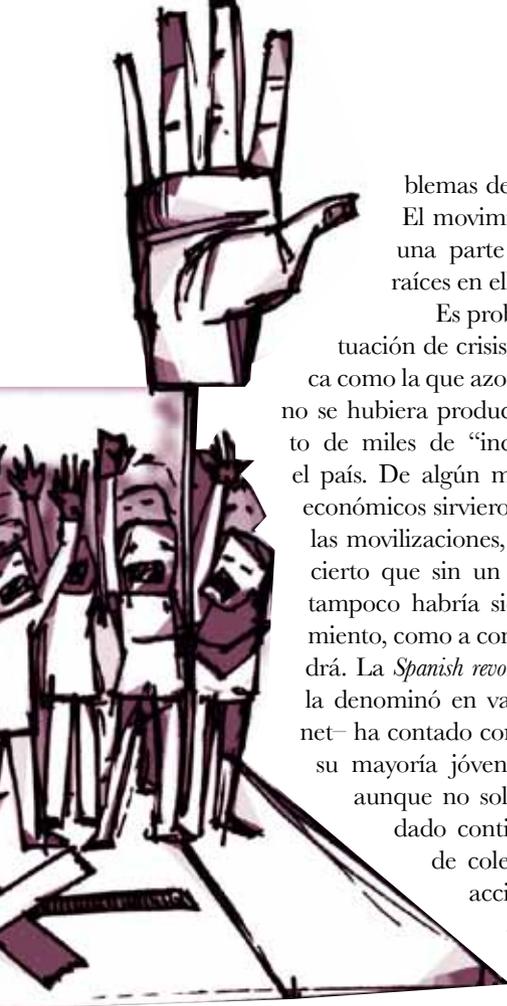


## EL MOMENTO DE LA INDIGNACIÓN

### El ciclo de movilizaciones y los síntomas de una crisis de representación

Hasta aquí se ha planteado una reflexión sobre algunos de los rasgos que caracterizan las actuales democracias de corte occidental (entre ellas España), sobre las limitaciones de la representación y sobre la naturaleza de la opinión pública. Como se ha intentado exponer, la democracia representativa y el esquema liberal de las relaciones entre la sociedad y el Estado constituyen un modelo con notables déficits en la realidad<sup>10</sup>. Producto de esta distancia entre lo ideal y lo que, finalmente, se da en lo cotidiano surgen expresiones de malestar. La ruptura de la igualdad provoca un sistema con pro-

<sup>10</sup> La división entre el Estado y la sociedad no es armónica. De alguna forma, y en términos más marxistas, desde un punto de vista político, el Estado y la organización de la sociedad no son dos cosas distintas. De tal forma que el Estado es la organización de la sociedad.



blemas de afección al mismo. El movimiento del 15M tiene una parte importante de sus raíces en ello.

Es probable que sin una situación de crisis política y económica como la que azotó a España en 2011 no se hubiera producido el levantamiento de miles de “indignados” por todo el país. De algún modo, los problemas económicos sirvieron como chispa para las movilizaciones, aunque también es cierto que sin un tejido social previo tampoco habría sido posible el movimiento, como a continuación se expondrá. La *Spanish revolution*<sup>11</sup> –como así se la denominó en varias redes de Internet– ha contado con nuevos actores (en su mayoría jóvenes y desempleados, aunque no solo) pero también ha dado continuidad a otra serie de colectivos sociales cuya acción venía de tiempo atrás.

Seguramente, el ciclo de movilizaciones en España comenzó el 13 de marzo de 2004 cuando miles de personas salieron a la calle para protestar por la gestión informativa del atentado del 11 de marzo de ese año por el gobierno saliente del Partido Popular, a tan solo un día de las elecciones generales. Esa acción supone un hito en tanto que responde a la primera acción masiva y espontánea de ciudadanos que consiguen coordinarse a través de las nuevas tecnologías (en este caso, los teléfonos móviles) sin mayores estructuras ni liderazgos. Significa además una demanda por querer conocer la verdad, con lo que la opinión pública queda al descubierto y los manifestantes desbordan los habituales y opacos cauces de comunicación con el poder. A partir de entonces la “calle” ha estado presente y diferentes movimientos han dado continuidad a acciones disruptivas.

Al igual que el 13 de marzo, el 15M es una expresión de rechazo a un modelo de democracia con límites estructurales. Como se plantea al comienzo de este artículo, diferentes muestras de malestar ya sea en forma de movilizaciones, paros o marchas, en lugares geográficos muy dispares, pueden responder a un mismo origen. Las formas concretas varían, las demandas específicas se distinguen pero el fondo conduce siempre al mismo punto.

11 Especialmente en Twitter, donde logró convertirse en Trend Topic mundial.

En el caso concreto del 15M, la situación económica del país empujó la respuesta social: una tasa de paro de más del 20%, una desigualdad creciente (el índice de Gini retrocedió a niveles de 1995) y una generalizada precarización laboral, con la tasa de temporalidad en el empleo más alta de Europa, generaron las condiciones estructurales necesarias. A ello se suman otros factores como los vinculados al modelo productivo, donde España “tocó techo” con su patrón de crecimiento basado principalmente en la construcción, o como la generalización de hipotecas basuras, impulsadas por unos tipos de interés en mínimos históricos. Además, está la percepción, cada vez más extendida, de que existen importantes grados de corrupción a todos los niveles (especialmente el local), de que se permite la evasión fiscal y de que las rentas más altas y las grandes empresas no contribuyen de forma proporcional.

Pero este malestar no solo responde a aspectos meramente económicos, sino también a otros de índole política, como la demanda de una reforma constitucional que actualice algunos de los principios contenidos en la Carta Magna de 1978, la introducción de nuevos mecanismos participativos o la modificación del sistema electoral. Más en concreto, este último punto ha tenido una especial relevancia al interior del 15M. De hecho, uno de los principales lemas del movimiento ha sido “que no, que no, que no nos representan”; por ello, creemos necesario hacer aquí un breve análisis, algo más detallado, sobre algunos de los límites de la representación en la democracia española.

El vigente sistema electoral español, en la línea de lo que ocurrió en otros países europeos tras la II Guerra Mundial, se caracteriza por ser un modelo de “parlamentarismo racionalizado”, lo que implica una serie de “correcciones” a la total proporcionalidad. De forma que varios son los elementos que atenúan lo realmente votado por los ciudadanos en beneficio (según sus defensores) de una mayor estabilidad del sistema y de un modelo que favorezca la gobernabilidad del partido en el gobierno, gracias a su apoyo parlamentario:

1. La sobrerrepresentación de las pequeñas circunscripciones, al establecer la Constitución de 1978 el mínimo de dos diputados para cada provincia, en virtud de un principio territorial que rompe el principio de un hombre, un voto.
2. El efecto mayoritario producido en estas pequeñas (y medianas) circunscripciones, en las que los terceros partidos tienen casi imposible obtener representación, debido a la ley electoral (ley D’Hondt).

3. Las Cámaras reducidas, rasgo que acentúa la exclusión de fuerzas políticas más allá de los dos grandes partidos.
4. La barrera electoral del 3% exigida en la circunscripción para obtener representación.

Junto a estos rasgos hay también que señalar otros dos efectos que se producen dentro del sistema electoral español:

1. El hecho de que los electores voten a listas cerradas y bloqueadas conduce a un reforzamiento de las cúpulas de los partidos. Formaciones que, contrario a lo que establece la Constitución, en muchos casos, tienen un escaso funcionamiento democrático. De forma que las decisiones internas se toman de arriba abajo por lo que MICHELS (1996) denominó como “cogollos” de poder. El presidente del partido suele ser el presidente del grupo parlamentario y, en su caso, el presidente de gobierno. Lo que conduce a un modelo fuertemente personalista.
2. La cobertura mediática es escandalosamente desigual. De forma que los partidos con más recursos (con capacidad de poner en marcha las mayores campañas electorales y utilizar con una mayor dimensión las cuestiones de marketing electoral) serán, además, los que

más espacio ocupen en los medios de comunicación.

En consecuencia, estos rasgos han conducido a España a un modelo bipartidista *de facto*, ya ni siquiera atenuado por los partidos de corte regionalista (según se ha podido observar en las elecciones de 2008) y en la que los terceros partidos nacionales tienden a derrumbarse (ayer, CDS; hoy, IU) con escasas probabilidades de nuevas apariciones (con notables excepciones como la de UPyD, cuya permanencia en el tiempo –a un plazo largo– aún está por determinar).

Si en porcentaje de votos, los dos principales partidos (PSOE y PP) suman el 83,77%; en escaños, alcanzan casi diez puntos más, el 92,28%. Esta prima se produce como efecto de la antes mencionada sobrerrepresentación de las pequeñas circunscripciones y de la ley electoral. Si bien es cierto que esta prima se ha reducido (así en 1977, las dos principales formaciones, UCD y PSOE sumaban el 63,76% de los votos y el 81,14 de los escaños en el Congreso de los Diputados), se habría visto compensada con el incremento de la brecha informativa previa a las elecciones, en la que estos dos partidos ocupaban páginas y páginas frente a meras referencias en el resto de los casos.

En todo caso, un sistema proporcional puro, con distrito único y sin barreras electorales, habría alterado sensiblemente los resultados:

Partido	Escaños en las elecciones de 2008	Escaños en un sistema proporcional	Efecto
PSOE	169	153/154	+16/17
PP	154	139/140	+15/16
IU	3	13/14	-10
CIU	10	11/12	-1
PNV	6	4/5	+2/3
ERC	3	4	-1
BNG	2	2/3	=
CC	2	2	=
UPyD	1	4/5	-3
NA-BAI	1	0/1	+1
RESTO	0	20 (a repartir entre otras formaciones)	-20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta Central Electoral. <http://www.juntaelectoralcentral.es>

Esta sería una eventual forma de nuevo reparto. Pero habría más posibilidades. Así, por ejemplo, el jueves 13 de marzo de 2008, en el diario *El País* se sugería un nuevo sistema electoral, en el que la composición de las Cámaras se elevaría hasta 420 diputados y al primer reparto tradicional de escaños (los actuales 350) se sumaría un segundo reparto (de 30 escaños, en la que España funcionaría como una sola circunscripción, se aplicaría la ley D'Hondt, y en la que los principales beneficiados serían los partidos nacionales que no pudieron obtener escaños en las circunscripciones) y otro tercero (de 40 escaños, en la que España funcionaría de nuevo como una sola circunscripción y se emplearía la Ley D'Hondt sobre los votos de toda España elevados al cuadrado, lo que beneficiaría a los partidos mayoritarios).

### La deliberación como medio y como fin

El movimiento de los indignados responde, por tanto, a un espíritu por reformar cuestiones importantes de la democracia representativa, toda vez que la representación ha dejado de ser tal y que la brecha entre representantes y representados se acrecienta. Pero no solo se trata de una demanda por cambiar algunos aspectos de la representación, sino que también puede considerarse una crítica al tradicional esquema liberal y a la identidad entre democracia y democracia representativa a la que se hacía referencia al comienzo. El 15M reivindica la introducción de formas de democracia directa pero, sobre todo, plantea prácticas de deliberación ciudadana en las cuales, de algún modo, la opinión pública agregada se compense con una opinión pública discursiva, producto de un ejercicio colectivo.

La democracia deliberativa arrastra “una concepción anti elitista (...) [que] no toma las preferencias de los individuos como dadas” (GARGARELLA, 1995: 78), rasgo que abre un horizonte más igualitario y que equilibra la tradicional estructura jerárquica de las democracias actuales. Como señala HABERMAS (1994), las estructuras de mercado –propias de la versión liberal representativa– son sustituidas por estructuras comunicativas donde las instituciones “sirven simplemente para implementar los resultados de la deliberación” (COHEN, 2007: 137). En este esquema, el Parlamento adquiere especial importancia, convirtiéndose en un espacio más dinámico, sujeto a la discusión previa, mientras que el poder del Ejecutivo pierde competencias y restringe su papel a la ya tradicional demanda zapatista de “mandar obedeciendo”.

Según COHEN (2007), existen cinco rasgos principales que caracterizan a una democracia como deliberativa. A continuación se pretende hacer una enumeración de los mismos y plantear su asociación con los hechos que han ocurrido –y que siguen presentes, *ocurriendo*, en gerundio– a partir del 15 de mayo en territorio español.

Una democracia deliberativa es una asociación en marcha e independiente, cuyos miembros confían en que perdure durante un futuro indefinido.

El movimiento 15M nació como algo dinámico y espontáneo, no está asociado a ningún partido político e, incluso, desde el comienzo se ha marcado una distancia con cualquiera de ellos, de hecho la frase “somos apartidistas” ha sido una de las más repetidas<sup>12</sup>. Puede considerarse una unión de movimientos sociales pero también de personas individuales que decidieron sumarse a las acampadas y a las movilizaciones.

Los medios de comunicación de masas<sup>13</sup> intentaron, en más de una ocasión, caracterizar el fenómeno como un acontecimiento esporádico y electoral (las primeras acciones comenzaron días antes de las elecciones autonómicas y locales en España, celebradas el 22 de mayo de 2011); sin embargo, meses después, los indignados continúan presentes en la calle<sup>14</sup> y el movimiento no pone límites en su horizonte ni establece como tal una estrategia electoral como perspectiva final. Se trata, más bien, de una acción a largo plazo que introduzca nuevos marcos cognitivos de ciudadanía.

Los miembros comparten (y es de común conocimiento que comparten) la concepción de que los términos apropiados de la asociación ofrecen un marco para, o son el resultado de, su deliberación. Es decir, comparten el compromiso de coordinar sus actividades dentro de las instituciones que hacen posible la deliberación, y de acatar las normas a las que lleguen por medio de la deliberación. Para ellos, la deliberación libre entre iguales es la base de la legitimidad.

Probablemente, el aspecto que más ha sorprendido del 15M ha sido su capacidad de

12 A pesar de ello, algunos medios de extrema derecha española, como Intereconomía, se han esforzado por intentar demostrar lo contrario y por distorsionar los hechos, aunque para ello se tuviera que recurrir incluso a montajes. Al respecto, véase el vídeo: <http://www.youtube.com/watch?v=Py9NwyHmD9E>

13 Entiéndase por ello los medios privados comerciales y los medios públicos estatales o autonómicos, medios que, de forma general, analizaron el fenómeno del 15M en clave exclusivamente electoral.

14 Como así se demostró el 15 de octubre de 2011, con más de 200.000 personas movilizadas solo en Madrid.

**El balanceo se inclinó en esta ocasión hacia el lado que demanda una mayor participación y una regeneración de los principios que rigen las democracias. Como se ha señalado, no es solo una cuestión de hacer cumplir las reglas de la democracia representativa sino de incluir también aspectos esenciales de las democracias directa y deliberativa**



auto-organización y su destreza para formar comisiones que se encarguen del buen desarrollo del trabajo efectuado previamente en las asambleas. Todo el mundo que acuda a una asamblea puede participar. Igualmente, cualquier persona interesada en sumarse a alguna de las comisiones tiene las puertas abiertas para su entrada. Toda opinión expresada con respeto y dentro de la dinámica del debate es tomada en cuenta y las decisiones finales son aceptadas por consenso.

En relación con esto último, uno de los problemas más repetidos durante el curso de las asambleas ha sido la organización del tiempo y los límites para alcanzar todas las decisiones por consenso. Para afrontarlo, se ha impulsado cierta medida en las intervenciones, en ocasiones limitándolas, y se ha introducido la figura del dinamizador. Con respecto al consenso, de algún modo, se ha atenuado y se intenta alcanzar los acuerdos por amplia mayoría a no ser que alguien “esté radicalmente en contra”.

Una democracia deliberativa es una asociación pluralista. Los miembros difieren respecto de las preferencias, convicciones e ideales vinculados a la conducción de sus vidas. Aunque comparten un compromiso con la resolución deliberativa de los problemas de elección colectiva, tienen fines divergentes, y no creen que sea obligatorio algún grupo específico de preferencias, convicciones o ideales.

El origen de los participantes en el movimiento del 15M es diverso. Como antes se apuntaba, una parte de los ciudadanos que se sumaron a las movilizaciones nunca antes había participado en actividades de tal índole, mientras que otra tiene un largo recorrido en acciones de tipo disruptivo. Tampoco existe una ideología clara y definida, se caracteriza más bien por ser un sumatorio, donde las demandas son muchas y diversas, donde cada miembro tiene su propia

filiación, pero donde hay un objetivo común y un compromiso colectivo de participación en el proceso de deliberación y donde las grandes reivindicaciones pasan por ser grandes conceptos fuerza de transformación del sistema: reforma del sistema electoral, introducción de impuestos a las rentas más altas, reformulación de las hipotecas o regeneración de la vida política y de los hábitos de los representantes.

Dado que los miembros de una asociación democrática consideran los procedimientos deliberativos como la fuente de la legitimidad, es importante para ellos que los términos de su asociación no solo sean el resultado de sus deliberaciones, sino también que se presenten como tales. Para ellos es preferible tener unas instituciones en las que resulta evidente la conexión entre deliberación y resultados a otras en las que dicha conexión no está tan clara.

Antes se hacía referencia al lema “que no, que no, que no nos representan” con el que el movimiento de los indignados ha encabezado muchas de sus movilizaciones. Una de las cuestiones cruciales es la pérdida de legitimidad de las instituciones españolas debido al descrédito que ha generado su propio operar rutinario, hechos como la creciente distancia entre las decisiones políticas y las opiniones ciudadanas, los clientelismos o ciertos casos de corrupción (sobre todo, a nivel local) han conducido a esa desafección generalizada que, en tiempos de crisis económica, ha empujado a miles de ciudadanos a la calle para protestar contra un sistema del que se sienten cada vez más excluidos o, al menos, estafados. En ese sentido, se da un impulso por reivindicar el espacio público y la influencia de la opinión pública sobre todo el tejido institucional.

Los miembros se reconocen mutuamente con capacidades deliberativas, es decir, las capacidades que se requieren para entrar en el intercambio público de razones y para actuar según el resultado de dicho razonamiento público.

Otro de las cualidades más significativas de la dinámica del movimiento ha sido el alto nivel de respeto con que se han desarrollado las asambleas, las marchas o el trabajo de las comisiones. La apertura ha sido amplia y se ha permitido la participación de cualquier persona sin plantear fronteras más allá del propio respeto a todo participante y a los procedimientos de democracia deliberativa. En los días de mayor auge de la céntrica plaza de Sol de Madrid podía verse dialogar en la calle a muy distintos sectores y sensibilidades, una suerte de abanico multicolor que dota, sin duda, de vitalidad la práctica democrática.

De igual forma, las decisiones finales de las asambleas han sido respetadas con un considerable grado de compromiso y cuando en alguna movilización se ha intentado recurrir a la violencia o desmarcarse del carácter pacífico y de resistencia del movimiento, los propios participantes han sido los primeros en reprender a aquellos que no respondían a los medios y los fines del movimiento.

## CONCLUSIÓN

La democracia es algo más que un procedimiento y unas reglas formales: se trata también de una forma de comprender el movimiento de la sociedad y de plantear una utopía en el horizonte... Los zapatistas, los grupos altermundistas, las protestas en Grecia, Chile o España responden, de algún modo, a esta lógica de movilización en red con dimensión transnacional. Son brotes que surgen casi siempre de forma espontánea e inesperada, que plantean una demanda global que, en ocasiones incluso, se presenta como una enmienda a la totalidad del sistema.

La comprensión de la democracia como única y exclusivamente democracia representativa está en cuestión. Como se ha relatado, los principios de la representación no se cumplen y eso genera una creciente desafección. La distancia entre la sociedad y la política se ha ensanchado y la brecha parece hoy un precipicio sin fondo. El esquema liberal emerge como una ficción en un sistema, el capitalista, donde cada vez más la economía también lo es: la base productiva de los años cincuenta ha sido sustituida por otra completamente financiarizada donde los flujos financieros van y vienen en un gran casino como el del mercado de capitales, donde la especulación y la apuesta absorbe todo —incluidos bienes básicos, alimentos o recursos naturales no renovables.

Todo este proceso genera un desgaste del contrato social y cuestiona algunos de los principios básicos de la sociedad, lo que provoca que, a veces, la salida sea la irrupción de movimientos sociales —como el caso del 15M— pero que, en otras ocasiones, estemos frente a la emergencia de otro tipo de grupos anti-sistema de carácter xenófobo, ultra-nacionalista o violento.

Por suerte, el balanceo se inclinó en esta ocasión hacia el lado que demanda una mayor participación y una regeneración de los principios que rigen las democracias. Como se ha señalado, no es solo una cuestión de hacer cumplir las reglas de la democracia representativa sino de incluir también aspectos esenciales de las democracias directa y deliberativa.

El 15M es una respuesta que surge frente al déficit democrático generalizado, es un proyecto en marcha que se inspira en la idea de deliberación ciudadana como mecanismo de renovación del contrato social. Los indignados pretenden recuperar el sentido de la vida en común y la importancia de construir un espacio público donde el debate tenga protagonismo y capacidad decisoria sobre el destino colectivo. En definitiva, es la reivindicación por una democracia real, ya. ♦

## BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, N. (1989): *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: FCE.
- BOBBIO, N. (1993): “Las promesas incumplidas de la democracia” en *Zona Erógena*, n° 14, 1-11.
- BOHMAN, J. (2007): “Political communication and the epistemic value of diversity: deliberation and legitimation in media societies”, en *Communication Theory*, n°17, pp. 348-355.
- BOURDIEU, P. (2003): “La opinión pública no existe”, en BOURDIEU, *Cuestiones de sociología*, pp. 220-232, Madrid: Istmo.
- CASTELLS, M. (2009): *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
- COHEN, J. (2007): “Deliberación y legitimidad democrática”, en *Cuaderno gris*, n° 9 pp. 127-145.
- DAHL, R. (1990): *La poliarquía: participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- GALSTON, W. A. (2003): “If political fragmentation is the problem, is the Internet the solution?”, en ANDERSON & CORNFIELD (eds.): *The civic web: online politics and democratic values*. Lanham: Rowman & Littlefield, pp. 35-44.
- GARGARELLA, R. (1995): “El ideal de la democracia en el análisis del sistema representativo: algunas notas teóricas y una mirada sobre el caso de la Argentina”, en *Sociedad*, Vol. 0, n° 6, pp. 77-94.
- HABERMAS, J. (1994): “Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa”, en *Agora*, Vol. 1, n° 1, pp. 41-50.
- MANIN, B. (1995): “La democracia de los modernos”, en *Revista Sociedad*, n° 6, pp. 13-38.
- MICHELIS, R. (1996): *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu.
- SAMPEDRO, V. (2000): *Opinión pública y democracia. Medios, sondeos y urnas*. Madrid: Istmo.
- SAMPEDRO, V. y RESINA, J. (2010): “Opinión pública y democracia deliberativa en la sociedad red”, en *Ayer*, n° 80, pp. 139-162.
- SUNSTEIN, C. (2001): *Republic.com*. Princeton: Princeton University Press.